



Reporte de resultados de la evaluación de diseño del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (2018-2022)





Noviembre 2020

Contenido

Res	umen Ejecutivo	3
C	Contexto de los Programas Nacionales	3
S	obre la Evaluación de Diseño	4
	Definición	4
	Especificaciones de la Evaluación	4
P	Principales resultados	6
Т	abla de valoración final del diseño del PRONADATOS	7
ı.	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del PRONADATOS	8
II.	Análisis de la contribución del PRONADATOS a las metas y objetivos nacionales	11
III.	Análisis de la población potencial y objetivo.	14
IV.	Integrantes participantes y mecanismos de atención	19
٧.	Evaluación y análisis de indicadores.	22
VI.	Presupuesto y rendición de cuentas.	29
VII.	Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otras políticas nac	ionales.

Resumen Ejecutivo

El Sistema Nacional de Transparencia (SNT) aprobó, en 2016, los lineamientos en los que se establecieron los criterios para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del PROTAI, y en 2017, los correspondientes al PRONADATOS. En estos lineamientos se estableció, entre otras cosas, la obligación de realizar evaluaciones de forma periódica para contar con información valiosa sobre el desempeño de los Programas Nacionales.

Los Programas Nacionales que del SNT emanan, representan el primer esfuerzo colaborativo de política pública en las materias correspondientes. Motivo por el cual se debe analizar y valorar la lógica que estos instrumentos guardan tanto con el cumplimiento de los objetivos del mismo SNT, como para el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales que México ha adquirido en marco de su desarrollo como una nación democrática y autónoma capaz de garantizar el respeto de los derechos humanos de todos sus ciudadanos.

Contexto de los Programas Nacionales

El Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) representan los esfuerzos institucionales generados en el marco del cumplimiento de las Leyes Generales en las respectivas materias -Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO)- aprobadas en 2015 y 2017 respectivamente y que, entre otras cosas, establecieron la integración del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) como la instancia coordinadora de las acciones relativas a la política transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en los tres órdenes de gobierno. El SNT está conformado por 4 Instancias Federales que incluye al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), quien lo encabeza y coordina; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Archivo General de la Nación (AGN); así como, por los 32 Organismos Garantes (OGL) de las entidades federativas.

Entre las principales atribuciones de las que el Congreso de la Unión dotó al SNT fue el elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el PROTAI y el PRONADATOS. Ambos Programas se erigen como los principales instrumentos de política pública en estas materias y representan el primer ejercicio colaborativo de alcance nacional para la promoción, protección, respeto y garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y del Derecho a la Protección de Datos Personales (DPDP), pues su elaboración conjuntó la participación de los Integrantes del SNT, organizaciones de la sociedad civil, academia y expertos en el tema.

Actualmente, los Programas se encuentran en el desarrollo de su tercer año de implementación. Durante 2019, fueron sometidos a la evaluación de consistencia¹; las actualizaciones 2019 y 2020 del PRONADATOS y la actualización 2020 del PROTAI fueron aprobadas por el Consejo Nacional del SNT en su Primera Sesión Extraordinaria realizada el 5 de noviembre de 2020; y están por dar inicio los trabajos para el diseño de los nuevos Programas Nacionales 2022-2026.

Sobre la Evaluación de Diseño Definición

La evaluación de diseño se realiza a Programas de reciente creación y cuya operación se encuentra sujeta a reglas y normas. Tiene por objetivo identificar hallazgos y recomendaciones sobre la pertinencia, congruencia y la orientación conceptual de las políticas respecto a las problemáticas que deben atender.²

Esta evaluación es la base para la toma de decisiones que contribuyan a mejorar la lógica interna de los instrumentos. Para el caso de los Programas Nacionales del SNT, se optó por realizar este tipo de examinación durante el tercer año de implementación y no durante el primero, como lo recomienda el CONEVAL³, debido a que los hallazgos que de esta evaluación emanen, impactarán en el diseño de los Programas Nacionales 2022-2026.

Especificaciones de la Evaluación

La elaboración de la Evaluación de Diseño permitió contar con un piso objetivo y detallado sobre las características del diseño y el marco jurídico de los Programas Nacionales, así como su aportación en la consecución de los objetivos encomendados; es decir, permitirá constatar si lo planteado en los supuestos de los Programas, se ha materializado en inercias que procuren la defensa, garantía y promoción del DAIP y el DPDP.

Para el desarrollo teórico de la Evaluación de Diseño, se tomó como base el modelo integral centrado en el enfoque que responde a la lógica de la planificación y los análisis de contextos y estrategias; sin embargo, para la práctica, se realizaron ajustes relativos y específicos que responden al alcance de la intervención pública que desde el SNT emana. Es decir, la

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones Diseno.aspx

¹ Para consultar los resultados obtenidos en la evaluación de consistencia, visite http://proyectos.inai.org.mx/pronadatos/images/Doctos/analisisevaluacionconsistencia.pdf

² Con base en la definición de "Evaluación de Diseño" del CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx

³ Para más información, véase

^{*}En sus lineamientos, ambos programas priorizan la participación de terceros para el desarrollo de las evaluaciones (entidades gubernamentales específicas, organizaciones internacionales, de la sociedad en su conjunto o particulares con amplia experiencia en el tema) sin embargo, debido al recorte presupuestal del año en curso, la Secretaría Ejecutiva del SNT no cuenta con los recursos necesarios para la contratación de un ente externo que desarrolle dicho proceso. Motivo por el cual, la Evaluación de Diseño será elaborada por personal de dicha Secretaría.

Evaluación que a continuación se presentará, se fundamenta en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño desarrollado por el CONEVAL, pero con énfasis en los siguientes parámetros y criterios:

Característica Evaluación de Diseño 2020 a Programas Nacionales

- Enfoque. Evaluación con enfoque de política no social.
- Fase del ciclo de políticas. Ex post
- •Tipo de trabajo del evaluador. Trabajo de gabinete
- Metodología de Análisis. Metodología cualitativa.
- •Ente evaluador. Evaluación interna (realizada por la SESNT).

Principales resultados

I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del PRONADATOS.

Se identifica necesario revisar y reestructurar la redacción de las problemáticas plasmadas en el Documento Diagnóstico del PRONADATOS debido a que, en algunos casos, se define la solución dentro del mismo problema. Asimismo, se sugiere agregar en los contenidos del Programa la calendarización para la actualización del documento diagnóstico.

Por otra parte, si bien se menciona que este Programa simplifica las metas prioritarias adoptadas por los países miembros de la OCDE y que el ejercicio del DPDP es necesario para el desarrollo de los regímenes democráticos, no se justifica teóricamente la implementación de este tipo de instrumentos debido a que el PRONADATOS representan el primer ejercicio de política pública nacional en la materia.

II. Análisis de la contribución del PRONADATOS a las metas y objetivos nacionales.

El Programa no especifica de qué manera se alinea a las metas, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (PND), a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

III. Análisis de la población potencial y objetivo.

El PRONADATOS define, identifica y cuantifica las poblaciones potencial y objetivo, a partir del desarrollo del Documento Diagnóstico. Asimismo, da seguimiento a las solicitudes de apoyo y el porcentaje de población objetivo que es atendida.

IV. Integrantes participantes y mecanismos de atención.

El Programa cuenta con procesos y mecanismos, claros y homogéneos, que permiten dar un seguimiento objetivo y cuantificable de la implementación

V. Evaluación y análisis de indicadores.

El PRONADATOS no cuenta con un mecanismo de planeación que ordene y de seguimiento a sus objetivos a través de indicadores de resultado y gestión; y que incluya los riesgos y contingencias que puedan afectar el desempeño del Programa.

VI. Presupuesto y rendición de cuentas.

Se percibe fundamental el desarrollo de la Matriz de Indicadores de Resultados que permita identificar y dar seguimiento al presupuesto ejercido durante el diseño, seguimiento, evaluación y actualización del Programa.

VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otras políticas.

El Programa no menciona complementariedades o coincidencias con otras políticas de alcance nacional; sin embargo, derivado de que el PRONADATOS originalmente se pensó como una temática del PROTAI, se considera que éste se vincula con el ejercicio del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización.

Tabla de valoración final del diseño del PRONADATOS.

Valoración Final del Diseño del PRONADATOS					
Dimensión	Puntaje máximo a obtener	Puntaje obtenido	Justificación		
Justificación de la creación y del diseño del PRONADATOS.	3	2	No se justifica teóricamente este tipo de intervención.		
Contribución a la meta y objetivos nacionales en transparencia.	9	5	No se mencionan las metas y objetivos nacionales e internacionales a los que se encuentra alineado el Programa.		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad de los integrantes del SNT	4	4	Se identifican debidamente las poblaciones potencial y objetivo.		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2	2	Se cuenta con mecanismos de atención eficientes y eficaces.		
Indicadores	8	3	El Programa no cuenta con Matriz de Indicadores de Resultado.		
Presupuesto y rendición de cuentas de los Programas Nacionales	3	3	El Programa no contempla la existencia de un mecanismo de seguimiento al presupuesto.		
Complementariedades y coincidencias con otros programas nacionales y/o sistemas nacionales	4	1	El Programa no menciona complementariedades o coincidencias con otras políticas de alcance nacional.		
Valoración final	33	20			

- I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del PRONADATOS.
- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta Sí

El PRONADATOS cuenta con un documento diagnóstico en el cual se identifican y sistematizan las problemáticas expresadas en el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (CNTAID), la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID); y la información sustantiva brindada por las Instituciones Integrantes del SNT, entre otros. La conjunción de los hallazgos de estas fuentes, permitió profundizar en los aspectos específicos necesarios para el desarrollo de los Ejes y Objetivos del Programa. El documento diagnóstico presenta las asimetrías a las que se enfrentan tanto los Organismos Garantes como los Integrantes Federales en el ejercicio de sus funciones.

El Programa mismo define en sus contenidos que le corresponde a las Instituciones Integrantes del SNT la observancia, impulso y ejecución del PRONADATOS. En este sentido, se identifica que sus objetivos están dirigidos a dichos integrantes y guardan la proporción y diferencias de naturaleza, dimensión, capacidades institucionales y realidades sociales y económicas en las que se insertan. Es decir, el desarrollo del Programa Nacional se enmarca en los trabajos que realiza el SNT y tiene un alcance nacional, enfocado únicamente a las instancias de gobierno.

En cuanto al plazo para su revisión y actualización, la LGPDPPSO establece que el PRONADATOS será actualizado y evaluado de manera anual, con la finalidad de que, a partir del primer ejercicio de este, fuese posible identificar las acciones prioritarias a impulsar en el siguiente ciclo anual.

Aspectos susceptibles de mejora:

i. Revisar y reestructurar la redacción en la que se presentan las problemáticas en el documento diagnóstico debido a que se identifica que, en algunos casos, se define la solución dentro del mismo problema.

- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el PRONADATOS que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema/problemas.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta Sí

El Diagnóstico de las principales temáticas del PRONADATOS reconoce la existencia de diversos desafíos, como lo es la heterogeneidad en las acciones sobre las políticas, normas y procedimientos en la garantía y ejercicio del DPDP. Dichas acciones se han ejecutado de manera natural por los Integrantes del SNT y han generado una variación en la calidad del DPDP. Así, el Diagnóstico provee de información suficiente para la generación de hallazgos y análisis de la factibilidad de las posibles soluciones para la atención de las grandes problemáticas.

Bajo esta concepción, el Diagnóstico sistematiza la proporción de Organismos Garantes de las Entidades Federativas e Integrantes Federales que presentan asimetrías en la problemática analizada, tomando en consideración los criterios de claridad, certeza, oportunidad, congruencia y confiabilidad de la información. Para lo anterior, se utilizó el CNTAID 2016, el cual permitió identificar los hallazgos desde la perspectiva de la oferta que promueve el Estado mexicano en la garantía del DPDP, así como las materias que se les relacionan. Por otra parte, la ENAID 2016 permitió visibilizar la demanda que la población manifiesta para el uso cotidiano del derecho.

Aspectos susceptibles de mejora:

i. Incluir en los contenidos del PRONADATOS el plazo para la revisión y actualización del documento diagnóstico; acción necesaria para corregir problemas y la redefinición de prioridades nacionales que permitan el avance progresivo en la garantía del DPDP.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Respuesta No

El PRONADATOS, al tratarse del primer instrumento de política pública de alcance nacional en la materia de Protección de Datos Personales en México, no cuenta con referencias teóricas que justifiquen este tipo de intervenciones al interior del país; sin embargo, dado que este se enmarca en el llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad; éste se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS2030) la Organización para las Naciones Unidas (ONU). Específicamente al Objetivo #16 Paz, justicia e instituciones sólidas, específicamente a la meta "Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales".

De esta manera, una de las características que se considera indisociable con los regímenes democráticos en el mundo, radica en la capacidad de los estados, de reconocer el Derecho Humano a la Protección de los Datos Personales, tanto como medio para el ejercicio pleno de la ciudadanía, como derecho intrínseco a la persona, cuya práctica y tutela consuetudinaria resulta definitoria para la construcción de un entorno favorable para el goce de la privacidad, fortaleciendo e impulsando la sociedad de alta intensidad.

De esta manera, los mecanismos de seguimiento del Programa Nacional, así como en el mismo PRONADATOS, expresan los esfuerzos que nacen en acciones locales encaminadas al cumplimiento de los compromisos que México ha adoptado en el marco internacional.

Aspectos susceptibles de mejora:

- i. Incluir en el Programa Nacional la justificación teórica de la intervención pública que se realiza; tomando en consideración los avances y retos identificados durante el primer ciclo; así como, los resultados de sus evaluaciones. Ésta puede estar basada en la experiencia de otros Sistemas Nacionales en torno al éxito de los mecanismos de coordinación y seguimiento.
- ii. De igual forma, se debe alinear con el *ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas* de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU y respecto a la garantía y protección de las libertades fundamentales.
- iii. Por otro lado, se debe considerar la alineación de los Programas Institucionales, incluido el del INAI con los Programas Nacionales.

- II. Análisis de la contribución del PRONADATOS a las metas y objetivos nacionales.
- 4. El Propósito del PRONADATOS está vinculado con los objetivos del Sistema Nacional de Transparencia considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del SNT.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguna(s) de los objetivos del SNT.

Considerando que la LGTAIP, en su artículo 28, establece que el objetivo del Sistema Nacional será la rendición de cuentas del Estado mexicano, la coordinación y evaluación de las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como el establecimiento e implementación de los criterios y lineamientos en las materias correspondientes; y que la LGPDPPSO en su artículo 14 menciona que, además de lo previsto en la LGTAIP, el SNT tendrá la función de acordar y establecer los mecanismos de coordinación que permitan la formulación y ejecución de instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendentes a cumplir con los objetivos y fines del Sistema Nacional, de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia; y que el objetivo del PRONADATOS, en el agregado, es fortalecer las instituciones vinculadas con la protección de datos personales para generar un beneficio palpable en la población sobre su tratamiento de datos personales en el país.

Es decir, el PRONADATOS tiene entre sus funciones impulsar el cumplimiento gradual de la LGPDPPSO a partir de acciones y estrategias prioritarias; impulsar el fortalecimiento institucional y presupuestario de los organismos garantes; e identificar sectores y áreas relevantes donde la protección de datos personales en el país generará un beneficio y trascendencia pública y social.

Aspectos susceptibles de mejora:

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente está vinculado el objetivo del SNT con el PRONADATOS?

Respuesta Abierta

Debido a que en los contenidos y objetivos del PRONADATOS no se menciona textualmente esta vinculación, derivado del ejercicio de análisis, se identifica que el Programa es un instrumental para la ejecución y buen ejercicio del *Eje Transversal Gobierno Cercano y Moderno* del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente a la línea de acción "Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas". Ésta, hace referencia a las políticas y acciones de gobierno que inciden directamente en la calidad de vida de las personas; por lo que el PRONADATOS, al organizar prioridades y simplificar el trabajo generado por las obligaciones, funciones y facultades existentes en las normas, gracias a su enfoque de cumplimiento progresivo, sostenido, cerrando brechas entre los sujetos obligados más atrasados y los más avanzados en la implementación de las leyes en la materia; permite alcanzar objetivos de impacto en el actuar de los sujetos obligados, ayudando a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Contar con instituciones eficientes que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales son fundamentales para la construcción de los sistemas democráticos.

Aspectos susceptibles de mejora:

i. Para la elaboración de los nuevos Programas Nacionales del SNT, se sugiere alinearlos al Eje Transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la Gestión Pública" del PND 2019-2024, el cual parte de un diagnóstico general donde se reconoce la existencia y la identificación de ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, así como los amplios márgenes de discrecionalidad que propicia la arbitrariedad en la toma de decisiones, el uso y apropiación inadecuados de los recursos públicos, la distorsión de los espacios de interacción entre gobierno y sociedad y la sobrerregulación de los procesos administrativos.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta Abierta

En los contenidos del PRONADATOS no se hace referencia sobre la alineación del Programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015; sin embargo, se aprecia que existe una asociación directa con el Objetivo 16: *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas* de los ODS.

El reto de construir una política para atacar los problemas públicos vinculados con la protección de datos personales en México es amplio. Por una parte, la protección de los datos entre los titulares es un tema novedoso, en el cual se han tenido distintas experiencias de las instituciones de gobierno que no necesariamente se circunscriben a la entrada en vigor de la LGPDPPSO y a las necesidades de la población.

Por otra parte, la propia creación de la normatividad reciente carecía de un enfoque de política pública para atacar los distintos contextos, lo que complicaba su ejecución en áreas específicas y prioritarias.

Ante este escenario, el diseño del Programa tomó en cuenta tanto los contextos que impulsan el cumplimiento de la LGPDPPSO como otras intervenciones que resuelven problemáticas de impacto y trascendencia social. Desde esta perspectiva, es indispensable comprender que para la ejecución de esta política nacional deben fortalecerse las capacidades institucionales y los recursos disponibles de los organismos garantes, particularmente en aquellos casos donde no se tenía una experiencia en la garantía de este derecho.

Aspectos susceptibles de mejora:

i. Para la elaboración de los nuevos Programas Nacionales del SNT, se sugiere alinearlos teóricamente a los instrumentos internacionales, cuyas agendas se encuentren enfocadas a garantizar que todas las personas gocen de condiciones de vida digna.

III. Análisis de la población potencial y objetivo.

- 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta Sí

El PRONADATOS establece que su ejecución y cumplimiento, le corresponde, primordialmente, a las Instituciones Integrantes del SNT. Aun cuando los lineamientos establecen que la ejecución del Programa corresponde también a los responsables, en este primer PRONADATOS se resaltó la necesidad de enfocar los esfuerzos en aquellas acciones que, sin menoscabar la participación de los responsables, son desarrolladas principalmente por los integrantes del SNT.

Respecto a la definición de "Instituciones Integrantes del SNT", el Programa los enlista de la siguiente manera:

- i. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- ii. Los Organismos Garantes de las Entidades Federativas;
- iii. La Auditoría Superior de la Federación;
- iv. El Archivo General de la Nación, y
- v. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Cabe destacar que las líneas de acción no están diseñadas para ser ejecutadas por todos los Integrantes del Sistema; sino que éstas responden a las competencias y capacidades de cada institución. En este sentido, se identifica que, de las 428 líneas, 78 le competen al AGN; 77 a la ASF; 437 al INAI; 78 al INEGI; y 428 a los OGL.

En su Documento Diagnóstico, el PRONADATOS plasma la situación en la que se encontraban los Organismos Garantes del DPDP en diversas temáticas, y fija una meta que incrementa gradualmente su situación en 4 años.

• Aspectos susceptibles de mejora:

i. Si bien se establece que el Programa debe ser actualizado y evaluado al término de cada ejercicio anual, no se menciona la periodicidad de actualización del Diagnóstico; por lo que se sugiere agregar este apartado en el documento.

8. ¿El PRONADATOS cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

Respuesta Sí

Para la elaboración del diagnóstico del PRONADATOS, se utilizaron diversas fuentes como el CNTAID y la ENAID; así como la información sustantiva brindada por las Instituciones Integrantes del SNT. La conjunción de los hallazgos, permitió profundizar en los aspectos específicos necesarios por parte de los Integrantes del SNT.

A partir de la definición de las problemáticas prioritarias que dieron lugar al desarrollo de los Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción; el PRONADATOS busca generar un piso mínimo en las capacidades institucionales y realidades sociales y económicas de cada institución.

Sin embargo, lo anterior no hubiese sido posible sin la participación de las Instituciones Integrantes del SNT y su remisión de los Listados de Contenidos (Cuestionarios) pues, a través de estos formatos, la Secretaría Ejecutiva del SNT (SESNT) tuvo acceso a información de primera mano respecto a las necesidades y áreas de oportunidad en la implementación de la normatividad, así como en la defensa y garantía del de DPDP.

Asimismo, durante la implementación del PRONADATOS y, a través de las herramientas desarrolladas por la SESNT para dar seguimiento a las actividades ejecutadas en el marco del Programa Nacional, los Enlaces reportan aquellas situaciones no planeadas a las que se enfrentan las Instituciones en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Programa.

Esta información se recopila y sistematiza de manera semestral en bases de datos que son analizadas por la SESNT y que derivan en recomendaciones específicas para cada Institución Integrante del Sistema.

Aspectos susceptibles de mejora:

9. ¿El PRONADATOS cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta Sí

El PRONADATOS establece que su ejecución y cumplimiento, le corresponde, primordialmente, a las Instituciones Integrantes del SNT. Aun cuando los lineamientos establecen que la ejecución del Programa corresponde también a los responsables, en este primer PRONADATOS se resaltó la necesidad de enfocar los esfuerzos en aquellas acciones que, sin menoscabar la participación de los responsables, son desarrolladas principalmente por los integrantes del SNT.

Respecto a la definición de "Instituciones Integrantes del SNT", el Programa los enlista de la siguiente manera:

- i. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- ii. Los Organismos Garantes de las Entidades Federativas;
- iii. La Auditoría Superior de la Federación;
- iv. El Archivo General de la Nación, y
- v. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Cabe destacar que las líneas de acción no están diseñadas para ser ejecutadas por todos los Integrantes del Sistema; sino que estas responden a las competencias y capacidades de cada institución. En este sentido, se identifica que, de las 428 líneas, 78 le competen al AGN; 77 a la ASF; 437 al INAI; 78 al INEGI; y 428 a los OGL.

Aspectos susceptibles de mejora:

- 10. El PRONADATOS cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del PRONADATOS.

Respuesta Sí

Considerando que tanto el Programa como sus Lineamientos, establecen que le corresponde a las Instituciones Integrantes del SNT la observancia e impulso de la ejecución del PRONADATOS, a través de sus programas anuales y de su planeación institucional, en el ámbito de sus atribuciones, contexto, naturaleza y condiciones; y que las líneas de acción que conforman el Programa no están diseñadas para ser ejecutadas por todos los Integrantes del Sistema, sino que las acciones contempladas pueden comenzar con el impulso de los esfuerzos, institucionalización, mejoría y su posterior apropiación para volverlos parte de una garantía a un derecho que en el largo plazo pueda garantizarse a la totalidad de la población del país.

Asimismo, la elaboración del Diagnóstico fue determinante para el diseño del PRONADATOS. Una clara y precisa identificación de la situación fue requisito para la definición de los Ejes. Los Ejes son las grandes materias que han planteado los Lineamientos, y sobre las cuáles es posible aproximarse a la protección de datos personales de forma sencilla y temática. Cada eje tiene una serie de problemáticas, las cuales han sido identificadas desde el documento diagnóstico desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del SNT.

Para cada problemática, se planteó un objetivo, que es la situación deseada que se pretende alcanzar a través de las estrategias. Para la medición del éxito de los esfuerzos emprendidos para la consecución de cada objetivo, se presentan indicadores que permiten el establecimiento de metas, las cuáles son los valores esperados que estos indicadores alcancen.

Aspectos susceptibles de mejora:

IV. Integrantes participantes y mecanismos de atención.

- 11. Existe información que permita conocer qué instituciones reciben seguimiento sobre la implementación del PRONADATOS que:
- a) Incluya las características de las Instituciones.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una bitácora.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta Sí

El numeral Cuadragésimo primero de los Lineamientos del PRONADATOS, establece que se deberá contar con información comparable y común entre todos los integrantes del Sistema Nacional, así como con un proceso homogéneo de seguimiento; para lo cual, se encomienda a la Secretaría Ejecutiva el desarrollar las actividades necesarias en la consecución de esto.

Para lo anterior, y con la finalidad de dar estabilidad al Programa, las Instituciones Integrantes del SNT definieron a sus Enlaces institucionales, encargados de desarrollar las acciones de planeación de los programas. A partir de la definición de dichos Enlaces, la SESNT ha otorgado diversas capacitaciones y propiciado la existencia de espacios que permiten el intercambio de experiencias entre los Integrantes del SNT y la misma SESNT.

Asimismo, la SESNT ha desarrollado materiales y herramientas para dar seguimiento a las acciones realizadas por las instituciones integrantes del SNT. Entre estos instrumentos, se encuentran la *Ruta de Implementación*, la cual se define como el mecanismo técnico que describe las actividades que los Integrantes del SNT realizarán durante el año en el marco de los Programas Nacionales; el *Formato de Seguimiento*, diseñado para el reporte de las actividades comprometidas en la RI y que permite recopilar la información generada a partir de la puesta en marcha de las actividades descritas, y el *Formato ABC*, que permite a los Enlaces de cada Institución contar con el recurso para modificar las RI con las actividades comprometidas en un momento dado.

Estos tres formatos (RI, Formato de Seguimiento y ABC) son recibidos y revisados por la SESNT. Cada revisión deriva en observaciones y recomendaciones específicas para los Integrantes. La información de dichos formatos se contiene en bases de datos anuales y funge como insumo para la elaboración de los Informes Semestrales sobre la Implementación del PRONADATOS, el Informe que rinde el SESNT respecto a la implementación de los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del PRONADATOS, el Informe Semestral del Estado que guarda el SNT, entre otros.

De igual manera, las comunicaciones existentes entre las Instituciones Integrantes del SNT y la SESNT, quedan plasmadas en una bitácora que contiene el motivo, resolución y medio de atención.

Aspectos susceptibles de mejora:

- 12. Los procedimientos para otorgar el seguimiento a las instituciones tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa

Respuesta Sí

El PRONADATOS establece, en línea con sus Lineamientos, que corresponde al Secretariado Ejecutivo dar seguimiento a la ejecución del Programa; así como la recolección de la información de manera homogénea que le permita comparar los datos sobre su cumplimiento.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la SESNT ha desarrollado diversos materiales y herramientas. Entre estos instrumentos, se encuentran la Ruta de Implementación y el Formato de Seguimiento, ambos formularios, desarrollados en lenguaje VBA, incluyen elementos tanto de respuesta cerrada como de respuesta abierta. Estos instrumentos han permitido el desarrollo de procesos homogéneos de seguimiento respecto al avance de los trabajos realizados en el marco de los Programas Nacionales. Asimismo, se cuenta con el Formato ABC, el cual permite a los Enlaces de cada Institución contar con el recurso para ajustar las actividades comprometidas en las Rutas de Implementación.

Tanto los Formatos como las Guías de Llenado pueden ser consultadas en la página del SNT, en el apartado de los Programas Nacionales.⁴

La información contenida en dichos formatos se sistematiza en bases de datos anuales y funge como insumo para la elaboración de los Informes Semestrales sobre la Implementación del PRONDATOS, el Informe que rinde el SESNT respecto a la implementación de los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del PRONADATOS, el Informe Semestral del Estado que guarda el SNT, entre otros. Las bases de datos y los informes son de consulta pública y pueden ser consultados en la página del SNT⁵, el micrositio del PRONADATOS⁶, y la página de las Pizarras de Avance.



Aspectos susceptibles de mejora:

⁴ http://snt.org.mx/index.php/informacioninteres/programasnacionales

⁵ http://snt.org.mx/index.php/instancias-del-snt/secretariado-ejecutivo

⁶ http://proyectos.inai.org.mx/pronadatos/

V. Evaluación y análisis de indicadores.

13. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo que incluya Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

Respuesta No

El Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022 no cuenta con una Matriz de Indicadores, sin embargo, se identifican redacciones que pueden ser alineadas a los elementos requeridos en la MIR.

Por ejemplo, para el Fin, donde se establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo; se identifica en el apartado *II. Marco Normativo* la siguiente redacción "Integración y coordinación del Sistema Nacional para el establecimiento de bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tienen todas las personas a la Protección de sus Datos Personales"

Respecto al Propósito y, considerando que éste corresponde al cambio esperado en la población objetivo como resultado de implementar las políticas; se identifica en el *Enfoque inicial del PRONADATOS* "Instituciones vinculadas con la protección de datos personales para la generación de un beneficio palpable en la población sobre su tratamiento de datos personales."

Considerando que los Componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito; se identifica en el contenido los enfoques para el impuso del desarrollo institucional:

- 1) Resolución de la utilización de los derechos ARCO orientada a la generación de un beneficio concreto para el titular de los datos.
- 2) Resolución del tratamiento y seguridad de los datos considerando situaciones urgentes.
- 3) Implementación simplificada de la ley y establecimiento de prioridades en la administración pública.

Para las Acciones, se sugiere retomar las propuestas de avance localizadas en el apartado *VI. Perspectivas del PRONADATOS.*

Aspectos susceptibles de mejora:

i. Se debe generar la herramienta de planeación que identifique los objetivos resumidos del instrumento, incluya indicadores de resultado y gestión que midan

dichos objetivos; especifique los medios para la obtención y verificación de la información, e incluya los riesgos y contingencias que puedan afectar el desempeño del programa.

14. Las Fichas Técnicas de los indicadores del PRONADATOS cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- a) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta Sí

Considerando que el PRONADATOS es el instrumento rector de la política pública en materia de protección de datos personales que, de una manera dinámica, analítica y metódica; identifica problemas y propone soluciones innovadoras concretas. Éste simplificó los problemas diagnosticados en las áreas vinculadas con el DPDP, y creó prioridades y estrategias que son atendidas a través de diversos enfoques de solución para las distintas problemáticas.

Para la medición del avance de las metas relacionadas con los Indicadores asociados a cada objetivo del PRONADATOS, la elaboración del Diagnóstico permitió establecer la línea base a partir de la cual comenzó la ejecución. El establecimiento de medidas basales permite efectuar comparaciones periódicas de los avances y de los resultados obtenidos.

De esta manera, el PRONADATOS cuenta con 13 indicadores, con sus 13 Fichas Técnicas correspondientes. Cada una de éstas contiene el Nombre del indicador, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador.

Aspectos susceptibles de mejora:

- 15. Las metas de los indicadores del PRONADATOS tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

Respuesta Sí

Los elementos analizados respecto a las metas de los indicadores de conformidad a las características solicitadas, se encuentran en el *Anexo 1. Fichas de Indicadores*.

El resultado del análisis de las metas de los indicadores del PRONADATOS es:

- Todos los indicadores cuentan con unidad de medida en concordancia y congruencia con los objetivos a medir.
- Las metas de sus indicadores no son laxas en virtud de que son firmes en la orientación a impulsar el desempeño de cada nivel de indicador; es decir, no son metas débiles sin sustento, sino aportan valor al cumplimiento del indicador.
- Todas las metas de los indicadores son posibles de alcanzar con los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa; esto es, su cumplimiento no está condicionado a la falta o limitación de recursos.
- Aspectos susceptibles de mejora:

- 16. Cuántos de los indicadores incluidos en el PRONADATOS tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:
- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta Sí

Los elementos analizados respecto a las metas de los indicadores de conformidad a las características solicitadas, se encuentran en el *Anexo 1. Fichas de Indicadores*.

El resultado del análisis de las metas de los indicadores del PRONADATOS es:

- Todos los indicadores cuentan con medios de verificación oficiales o institucionales provenientes de fuentes institucionales que dan certeza y rigor a los resultados obtenidos.
- Todos los indicadores cuentan con medios de verificación identificados con un nombre específico [Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (CNTAID); Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID); Información recolectada por la SESNT].
- Todos los indicadores cuentan con métodos de cálculo claros y medios de verificación públicos y accesibles que permiten la replicabilidad de los indicadores.
- Asimismo, el resultado del seguimiento de los indicadores se plasma en la Nota de Indicadores, la cual es pública, consultable en el micrositio del PRONADATOS⁷ y se actualiza conforme a la disponibilidad de la información.
- Aspectos susceptibles de mejora:

⁷ http://proyectos.inai.org.mx/pronadatos/index.php/documentos

17. Sugiera un instrumento que brinde un orden y secuencia lógica a los componentes del Programa.

Respuesta Abierta

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, se sugiere generar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PRONADATOS. Esta herramienta de planeación permite identificar de forma resumida los objetivos del programa, incorporando indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos, especificando los medios para obtener y verificar la información reportada por los indicadores, e incluyendo los riesgos y contingencias que podrían afectar el desempeño del programa.

La MIR deberá constar de 4 niveles:

- Fin: Objetivo al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o largo plazo.
- Propósito: Cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.
- Componentes: Bienes o servicios que deben ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito.
- Actividades: Principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes.

Respecto a esto, al inicio de la sección V, pregunta 13; se ofrecen algunas sugerencias para dar sustento al desarrollo del Resumen Narrativo de los niveles. Éstos atienden a la necesidad de que estén expresados un lenguaje comprensible para todo tipo de público y que faciliten la comunicación entre técnicos y actores sociales. Una vez definidos los objetivos que persigue el programa en sus distintas dimensiones, se debe proceder a la construcción de los indicadores, los medios de verificación y los supuestos de la matriz.

Respecto a los indicadores, estos deben ser precisos, objetivos y replicables por sujetos ajenos a la operación del programa; motivo por el cual, las fuentes de información (medios de verificación) deben ser públicas. Sobre los supuestos, deben establecer las condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para el logro de los objetivos planteados en el resumen narrativo.

Es de vital importancia que la elaboración de los nuevos Programas Nacionales considere la existencia de una MIR que permita alinear los objetivos del PRONADATOS con los objetivos estratégicos de las Instituciones Integrantes del SNT; los cuales, a su vez, deben ser congruentes con los objetivos estratégicos del PND y los programas que de este deriven.

La MIR debe ser clara en cuanto a los objetivos esperados a partir de la ejecución del programa; los resultados esta intervención gubernamental, por recibir recursos presupuestarios públicos, deben ser sometidos a un escrutinio que permita analizar la viabilidad del instrumento.

VI. Presupuesto y rendición de cuentas.

18. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre cada Integrante para generar las acciones con las que contribuye en la implementación del PRONADATOS.

Respuesta Sí

El PRONADATOS contempla la existencia de indicadores presupuestales en materia de Protección de Datos Personales que permitan dar seguimiento del monto de recursos ejercidos por los Integrantes del SNT en la materia. Si bien se espera que la implementación del PRONADATOS no genere erogaciones extras, la PDP exige una especificidad técnica y tecnológica, lo cual propicia que las Instituciones incurran en gastos adicionales.

Asimismo, se cuenta con la MIR 2017,2018 y 2019 de la DGTSNSNT, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del SNT, encargada de proponer e instrumentar las acciones tendientes a la integración y seguimiento de las políticas públicas del SNT. En éstas, se reporta el monto anual programado y utilizado por la UA para dar Seguimiento, Evaluación y Diseño del Instrumento.

Aspectos susceptibles de mejora:

Desarrollar la Matriz de Indicadores de Resultados que permita identificar y dar seguimiento al presupuesto ejercido durante el diseño, seguimiento, evaluación y actualización del programa.

- 19. El PRONADATOS cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que refleje el gasto de recursos en cada una de las etapas/años en que se implementa.
- a) Contratación de servicios directamente vinculados a la operación del PRONADATOS desde el SESNT.
- b) Contratación de servicios indirectamente vinculados a alguna acción que impacte en el PRONADATOS.

Respuesta No

Los Lineamientos del PRONADATOS contemplan la creación de una Pizarra de avance como herramienta de seguimiento y rendición de cuentas del SNT. Dicha pizarra está conformada por tableros de control en línea que muestran el avance de las acciones que las instituciones integrantes del SNT comprometen en sus rutas de implementación y que reportan a través de los formatos de seguimiento. Esta fue diseñada en coordinación con la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, así como con la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT.

El objetivo de las Pizarras es permitir ver el balance general de los esfuerzos que cada estrategia y línea de acción recibe en la generalidad del Programa Nacional, lo cual facilitará la reorientación de esfuerzos, ajustes al programa y la autorregulación de los integrantes para la atención integral del mismo.

Durante el periodo en que la presente Evaluación se realiza, las Pizarras de avance se encuentra en la segunda etapa de desarrollo, motivo por el cual aún no es de acceso público. Se identifica que la documentación relacionada a la contratación del servicio es de consulta pública en poner página.

Sin embargo, las Pizarras de Avance no contempla rubros presupuestarios debido a que, se espera, que los implementadores no incurran en gastos extras durante la ejecución de este.

Respecto al monto comprometido para cada etapa del Programa, se cuenta con la MIR 2017, 2018 y 2019 de la DGTSNSNT, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del SNT, encargada de proponer e instrumentar las acciones tendientes a la integración y seguimiento de las políticas públicas del SNT.

Aspectos susceptibles de mejora:

i. Desarrollar la Matriz de Indicadores de Resultados que permita identificar y dar seguimiento al presupuesto ejercido durante el diseño, seguimiento, evaluación y actualización del programa.

20. Los procedimientos de contratación sobre servicios en el marco del PRONADATOS:

- a) Están difundidos públicamente.
- b) Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta Sí

Las contrataciones de servicios realizadas en el marco del PRONADATOS se apegan a los términos expuestos en el artículo 1ro del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los documentos correspondientes las contrataciones, como lo es la Justificación del convenio, la Investigación de mercado, Anexos técnicos, Convenios de colaboración, y Entregables; son de acceso público y pueden ser consultados en el micrositio del PROTAI⁸.

Aspectos susceptibles de mejora:

_

⁸ Si bien el PRONADATOS cuenta con su propio micrositio, la documentación se encuentra contenida en el sitio del PROTAI debido a que el Convenio para su elaboración, derivó del establecido con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM para la realización del Programa de Transparencia. Para más información, consulte http://snt.org.mx/protai/index.php?option=com k2&view=item&layout=item&id=47

VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otras políticas nacionales.

21. ¿Con que otros Programas emanados de un Sistema Nacional u órgano colegiado el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Sistema Nacional de Transparencia junto con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) forman parte del gran andamiaje creado para atender el problema de la corrupción en México. La importancia de estos Sistemas radica en que conjuntan esfuerzos en los tres niveles de gobierno con la finalidad de generar información pública en todas las fases del ciclo de control de la corrupción: prevención, investigación y sanción.

La vinculación entre los tres Sistemas representa el esfuerzo institucional por la creación de una cultura de la rendición de cuentas en el estado mexicano y esto, solo es posible gracias a que los Sistemas se encuentran concatenados con objetivos comunes, por lo que, para la obtención de los mismos, se requieren acciones conjuntas y complementarias.

En este sentido, la Política Nacional Anticorrupción, desarrollada por el SNA, considera entre sus prioridades fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales. Así como el impulso de políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados

Asimismo, el SNF tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

Aspectos susceptibles de mejora: